



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2025 (BORM DEL 22).

Por Orden de 17 de octubre de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de 6 de febrero de 2026 se publicaron las puntuaciones provisionales de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 17 de octubre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el dispongo vigésimo segundo de la Orden de 17 de octubre de 2025, finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Orden de 6 de febrero de 2026, procede exponer las puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:



Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados por el código de la primera especialidad solicitada y después, alfabéticamente.

Anexo II: Relación alfabética de funcionarios excluidos en la convocatoria, con indicación del motivo de exclusión.

Anexo III: Relación de funcionarios obligados a participar que no han realizado solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo IV: Relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en la Orden de 6 de febrero de 2026, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación asignada en la misma.

Anexo V: Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

Anexo VI: Relación de participantes a quienes se les ha modificado de oficio la puntuación obtenida en la Orden de 6 de febrero de 2026, tras haberse detectado errores materiales de carácter informático consistente en que aquellos participantes que no presentaron solicitud de alegación de méritos y que contaban con puntuación en el concurso anterior en los subapartados 3.3.a, 3.3.b, 3.3.c, 3.3.d y 5.5.a, 5.5.b, 5.5.c y 5.5.d figuraban incluidos en la resolución por la que se publica la puntuación provisional con cero puntos en dichos subapartados, por lo que se procede a su corrección.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el dispongo vigésimo segundo de la orden de convocatoria, contra esta exposición no cabe reclamación alguna.



La resolución provisional de la convocatoria establecerá el correspondiente plazo de reclamaciones.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
(P.D. Orden de 10 de noviembre de 2025, BORM del 13)

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Carmen María Zamora Párraga
(Documento firmado electrónicamente al margen)

